

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

(prevista en el Protocolo de Acuerdo sobre el Plan de empleo de La Rioja 2011-2015 suscrito el 30 de diciembre de 2011)

La Comisión de Seguimiento:

- ✓ sigue manifestando su **compromiso** para impulsar los **instrumentos** que permitan **incrementar y mejorar la empleabilidad y el empleo** de los demandantes de La Rioja.
- ✓ **analiza la complejidad de la situación económica actual** tanto a nivel internacional, como nacional y regional, caracterizada por la **globalización** de la economía y su **variabilidad permanente**, con las consiguientes dificultades para la realización de previsiones.
- ✓ manifiesta la necesidad de que sean adoptadas **medidas estructurales y coyunturales** para fomentar un nuevo modelo económico con el objetivo fundamental de impulsar el desarrollo económico y la creación de empleo.
- ✓ tiene como **objetivo prioritario** el desarrollo de **medidas de impulso al crecimiento y la creación de empleo**. Entre ellas, en esta reunión aborda la: creación de actividad económica mediante el emprendimiento.

La Comisión de seguimiento considera necesarias y mantiene el compromiso de implementar las líneas para creación de actividad económica mediante el emprendimiento, que se concretan en cuatro bloques:

A ✓ 8 MEDIDAS DE APOYO AL EMPRENDEDOR Y AL CRECIMIENTO Y A LA CREACIÓN DE EMPLEO APROBADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

+

B ✓ ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y PRESTAR APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS EMPRENDEDORES EN SUS COMIENZOS (principalmente desarrolladas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja)

+

C ✓ ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA FOMENTAR DEL AUTOEMPLEO Y APOYO A LOS EMPRENDEDORES (principalmente desarrolladas por la Dirección General de Formación y Empleo)

+

D ✓ ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA MANTENER, FACILITAR Y FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO VÍA NUEVAS INVERSIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE INVERSIONES

8 MEDIDAS DE APOYO AL EMPRENDEDOR Y AL CRECIMIENTO Y A LA CREACIÓN DE EMPLEO APROBADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA

1. **Tributación reducida** de sociedades de nueva creación y autónomos durante los dos primeros ejercicios de actividad.
2. **Canalización de recursos** a la actividad emprendedora.
3. **Fomento del autoempleo** en régimen de autónomos.
4. **Sistemas públicos de avales y garantías** para la financiación bancaria que permitirán movilizar 1.720 millones de euros.
5. **Tarifa plana de 50 euros** en la cotización a la Seguridad Social.
6. **Compatibilización de la prestación por desempleo** con el inicio de una actividad por cuenta propia.
7. **Ampliación de las posibilidades de capitalización** del desempleo para iniciar una actividad emprendedora.
8. Facilitación de la **segunda oportunidad empresarial**.

1. Tributación reducida de sociedades de nueva creación y autónomos durante los dos primeros ejercicios de actividad.

- ✓ Las sociedades de nueva creación tributarán a un **tipo reducido del 15%** durante los dos primeros ejercicios en que se obtengan resultados positivos.
- ✓ Los trabajadores que inicien actividades económicas podrán aplicar una **reducción del 20%** en los rendimientos netos que obtengan durante los dos primeros ejercicios en que se obtengan resultados positivos en su actividad empresarial.

2. Canalización de recursos a la actividad emprendedora.

- ✓ El inversor particular que participe temporalmente en empresas nuevas o de reciente creación aportando capital financiero exclusivamente o capital financiero acompañado de sus conocimientos empresariales o profesionales tendrá un doble incentivo fiscal:
 - a. Una **deducción del 15% en la cuota estatal del IRPF** con ocasión de la inversión realizada al entrar en la sociedad.
 - b. Una **exención parcial de la plusvalía del 50%** al salir de la sociedad, siempre y cuando se reinvierta en otra entidad de nueva o reciente creación.

3. Fomento del autoempleo en régimen de autónomos.

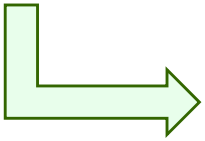
- ✓ Los desempleados que decidan establecerse como autónomos podrán beneficiarse de la **exención completa en el IRPF de las prestaciones por desempleo** cuando el abono de la prestación sea en forma de pago único (hasta ahora estaban exentos sólo hasta 15.500 euros).

4. Sistemas públicos de avales y garantías para la financiación bancaria que permitirán movilizar 1.720 millones de euros.

- ✓ Refuerzo del capital de CERSA (compañía española de reafianzamiento).
- ✓ Creación de una línea de avales CESCE (sociedad anónima participada mayoritariamente por el Estado) para PYMES.

5. Tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social.

- ✓ Los menores de 30 años y nuevos autónomos que inicien una actividad por cuenta propia durante los primeros 6 meses podrán cotizar a la Seguridad Social con una tarifa plan de 50 euros.



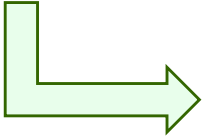
- ✓ Durante los 6 meses siguientes, se les aplicará una reducción en la base mínima de cotización del 50%.
- ✓ Durante los 18 meses siguientes, una reducción y una bonificación de un 30%, que se amplía en el caso de las mujeres hasta los 35 años.

6. Compatibilización de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia.

- ✓ Para menores de 30 años, durante un máximo de 9 meses la percepción de la prestación por desempleo será compatible con la situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

7. Ampliación de las posibilidades de capitalización del desempleo para iniciar una actividad emprendedora.

✓ Los beneficiarios de prestaciones por desempleo menores de 30 años podrán **capitalizar hasta el 100% de su prestación para realizar una aportación al capital social de una sociedad mercantil**, siempre y cuando se establezca una vinculación profesional o laboral de carácter indefinido.



✓ Igualmente se abre la posibilidad a que la capitalización de la prestación por desempleo pueda utilizarse para adquirir servicios de asesoramiento, formación e información, así como para cubrir los gastos de constitución de una nueva sociedad.

8. Facilitación de la segunda oportunidad empresarial.

✓ Mejora de la red de seguridad de los autónomos menores de 30 años para facilitar una segunda oportunidad, permitiendo **reanudar el cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia si antes del quinto año se produce una baja en el régimen de autónomos.**

B ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA FOMENTAR EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y PRESTAR APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS EMPRENDEDORES EN SUS COMIENZOS

(principalmente desarrolladas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja)

1. Subvenciones para **Emprendedores** (EMP).
2. Subvenciones para **Comercio** (COM).
3. Ayudas para la creación y desarrollo de **empresas jóvenes innovadoras y/o de base tecnológica** en régimen de concurrencia competitiva (EJ).
4. Programa estratégico de **comercio exterior** (PEC).
5. **Bonificación de intereses de préstamos** para la realización de inversiones en activos fijos y vehículos (FIN).
6. Ayudas para el **coste de avales de préstamos** de empresas de nueva creación de hasta 5 empleados cuya actividad sea industrial, extractiva, transformadoras y de servicios, así como el comercio mayorista y minorista (REE).
7. **Asesoramiento** para la obtención de préstamos y avales.
8. **EmprendeRioja**.
9. **Autodiagnósticos**.
10. Punto de **Asesoramiento e Inicio de la Tramitación** (PAIT).
11. Centro Regional de **Patentes y Marcas** de La Rioja.
12. **Vivero de empresas** del Centro Tecnológico de la Fombera.
13. Aceleradora de **proyectos de Servicios Avanzados**.
14. **Coworking**.

1. Subvenciones para Emprendedores (EMP).

✓ Para personas físicas, desempleadas o en activo, y personas jurídicas que se constituyan como empresa en alguno de los códigos CNAE autorizados.

Actuaciones subvencionables

✓ los gastos de constitución de la empresa, la inversión en activos fijos, implantación de nuevas tecnologías de la información y comunicación e incorporación de diseño.

Inversión mínima

6.000 euros

2. Subvenciones para Comercio (COM).

✓ Para PYMES que desarrollen una actividad de comercio en alguno de los epígrafes del CNAE autorizados.

Actuaciones subvencionables

✓ inversiones en activos fijos, reformas, ampliaciones, traslados de establecimientos comerciales, nuevos puntos de venta, diseño, innovación en la gestión comercial, implantación de equipos y herramientas informáticas e implantación de sistemas de gestión de calidad.

Inversión mínima

en función de la actuación subvencionable

3. Ayudas para la creación y desarrollo de empresas jóvenes innovadoras y/o de base tecnológica en régimen de concurrencia competitiva (EJ).

✓ Para jóvenes empresas innovadoras o nuevas empresas de base tecnológica de antigüedad inferior a 5 años, que el **gasto medio en I+D de los últimos 3 años sea equivalente**, como mínimo, **al 15% de los gastos totales**, que tengan una actividad investigadora elevada, que conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos productos o procesos para su introducción en el mercado, ubicadas en La Rioja y permanecer al menos 10 años en la Comunidad.

Actuaciones subvencionables

✓ Desarrollo e implantación del Plan de empresa e I+D+i. Contratación de tecnólogos e investigadores, activos productivos vinculados para el desarrollo del Plan de Empresa e I+D+i definido.

Inversión mínima

en función de la actuación subvencionable

4. Programa estratégico de comercio exterior (PEC).

✓ Para pymes manufactureras, de edición de programas informáticos, de programación, de servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y de investigación y desarrollo, intermediarios de comercio participados mayoritariamente por una pyme transformadora con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que comercialicen mayoritariamente productos transformados por la empresa partícipe, consorcios de exportación en origen, constituidos y con domicilio social y fiscal en La Rioja.

Actuaciones subvencionables

✓ exposición en ferias fuera del territorio español, exposición en ferias de carácter internacional en España, contratación de asesoramiento externo especializado en actividades de promoción y publicidad internacionales, ...

Inversión mínima
3.000 euros

5. Bonificación de intereses de préstamos para la realización de inversiones en activos fijos y vehículos (FIN).

✓ Para pymes industriales, extractivas y/o transformadoras y de servicios, comercio mayorista y minorista.

Inversión mínima

- 60.000 euros, con carácter general
- 15.000 euros para proyectos de inversión realizados con la finalidad de implantar tecnologías de la información y la comunicación
- 15.000 euros para comercio minorista
- 15.000 euros para microempresas de hasta 5 trabajadores y
- **8.000 euros para nuevas empresas**

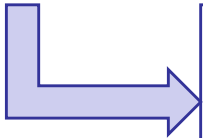
6. Ayudas para el coste de avales de préstamos de empresas de nueva creación de hasta 5 empleados cuya actividad sea industrial, extractiva, transformadoras y de servicios, así como el comercio mayorista y minorista (REE).

7. Asesoramiento para la obtención de préstamos y avales.

- ✓ Préstamos para emprendedores de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).
- ✓ Programa de microcréditos de Microbank.
- ✓ Avales para préstamos a emprendedores de IBERAVAL
- ✓ Asesoramiento sobre capital riesgo e información sobre RICARI.

8. EmprendeRioja.

- ✓ Para facilitar la creación de empleo y empresas, para autónomos y empresarios.
- ✓ Plan integral liderado por la Agencia de Desarrollo Económico, en colaboración con la Federación de Empresarios de La Rioja, la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja y la Asociación de Jóvenes Empresarios de La Rioja.



En el año 2013 **se renovará el convenio de colaboración** con los organismos más destacados en el ámbito del emprendimiento en La Rioja, desarrollando un mayor número de intervenciones en las comarcas y potenciando las actuaciones dirigidas a fomentar el espíritu emprendedor en los jóvenes (redes sociales, talleres en los Institutos, acuerdos con entidades nacionales que facilitan el desarrollo de proyectos de jóvenes).

9. Autodiagnósticos.

- ✓ Los autodiagnósticos se impulsarán y coordinarán con los organismos intermedios, agentes económicos y miembros del Consejo Riojano del Trabajador Autónomo.
- ✓ A través de dos herramientas **online** (**Crea-t** y **Autodiagnóstico ADERPyme**) para que los emprendedores, autónomos y micropymes evalúen la viabilidad de su idea de negocio y su gestión empresarial y la perfeccionen adoptando las medidas para asegurar su éxito y eficacia.

10. Punto de Asesoramiento e Inicio de la Tramitación (PAIT).

- ✓ Permite la realización de todos los trámites necesarios para la **constitución de una empresa** de manera INTEGRAL, GUIADA Y GRATUITA en las oficinas de ADER.

11. Centro Regional de Patentes y Marcas de La Rioja.

✓ Para informarse y registrar marcas, nombres comerciales y otros títulos de propiedad industrial.

12. Vivero de empresas del Centro Tecnológico de la Fombera.

✓ Un **espacio de acogida temporal** donde podrán ubicarse las empresas en sus primeros años de actividad. Se pone a disposición de las pequeñas y medianas empresas, locales, formación, asesoramiento y prestación de servicios, para cubrir sus necesidades y permitir mejorar sus expectativas de supervivencia.

Durante el año 2013 se lanzará la **sexta convocatoria de proyectos para el vivero de empresas**.

13. Aceleradora de proyectos de Servicios Avanzados.

✓ Se pondrá en marcha en el año 2013.

✓ Permitirá perfeccionar los proyectos seleccionados en un **espacio común en el centro de Logroño**, mejorando y complementando sus ideas con las aportaciones de todos ellos y contando con el asesoramiento de técnicos de la Agencia de Desarrollo Económico en el desarrollo de su plan de negocio.

14. Coworking.

✓ En el año 2013 los emprendedores seguirán disponiendo del espacio coworking.

✓ Consiste en la agrupación de trabajadores autónomos (Freelances), creativos, profesionales independientes y emprendedores, **para compartir un espacio de trabajo que pueda enriquecer sus conocimientos, crear sinergias y formar una comunidad que vaya más allá de las relaciones laborales**: espacio inspirador para reunirte, trabajar, innovar, aprender y conectar.

Así, profesionales independientes que trabajan para diferentes empresas o sectores se unen y llegan incluso a alquilar oficinas conjuntas para no tener que trabajar desde sus casas o afrontar individualmente el pago de una oficina.

ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA FOMENTAR DEL AUTOEMPLEO Y APOYO A LOS EMPRENDEDORES

(principalmente desarrolladas por la Dirección General de Formación y Empleo)

1. Proyectos de **empleo**.
2. **Red de empleo**.
3. **Formación**.
4. Líneas de trabajo para fomentar e impulsar la **mejora de la gestión empresarial**.
 - a. Planes de Viabilidad
 - b. Planes Estratégicos
 - c. Planes de Viabilidad y Estratégicos Tutelados
 - d. Tutela en Planes de Viabilidad o Estratégicos
 - e. Diagnósticos de Recursos Humanos
 - f. Otros estudios de mejora en la gestión empresarial
 - g. Herramientas de mejora en la gestión empresarial

1. Proyectos de empleo.

✓ En el marco del Plan de Empleo de La Rioja se han puesto en marcha los siguientes proyectos para fomento del autoempleo como una alternativa real y posible ante el desempleo:

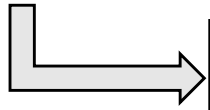
- Proyecto de **detección de capacidades de Emprendimiento de demandantes de Empleo** que tengan estudios Universitarios o Formación de Grado Medio o Superior con edades comprendidas entre los 25 y los 35 años.

- Proyecto **buscatetuempleo.com** dirigido a las personas con conocimiento de Informática que preferentemente tengan estudios Universitarios o Formación de Grado Medio o Superior. Está destinado a personas de más de 25 años.

- Proyecto Piloto para **la Creación y puesta en marcha de Empresas de Economía Social**.


Junto a estos proyectos que se ejecutarán a lo largo del año 2013, se pondrán en marcha los siguientes proyectos en las cabeceras de comarca:

 Proyectos para la **mejora de la empleabilidad de los demandantes** de la zona de Nájera, Haro, Calahorra, Arnedo, Santo Domingo y Alfaro.



Incluyen proyectos sobre técnicas de búsqueda de empleo, competencias blandas y valoración de la empleabilidad y diseño de itinerarios formativos y de inserción.

Y además se desarrollarán para los siguientes grupos de demandantes en toda La Rioja los siguientes proyectos:

 Proyecto de **búsqueda activa de empleo** para jóvenes menores de 25 años con estudios de ESO o Bachillerato.

 Proyecto de **sensibilización y orientación hacia la cualificación profesional** de los jóvenes con edad comprendida entre los 20 y 25 años sin titulación de ESO.

 Proyecto experimental de **itinerario de orientación y formación sobre la adquisición de competencias clave** para la mejora de la empleabilidad y el aprendizaje permanente de las mujeres mayores de 45 años.

 Proyecto de **orientación de demandantes con titulación universitaria** en Relaciones Laborales, Psicología y Trabajo Social.

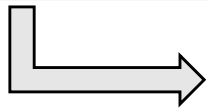
2. Red de empleo.

✓ Los distintos miembros y entidades que componen la Red de Empleo de La Rioja realizan una labor de **orientación en materia de autoempleo y emprendimiento** en función de la empleabilidad de los demandantes de empleo, es la siguiente:

- Los técnicos del servicio de la Red de Empleo **diseñan itinerarios específicos para la inserción laboral de jóvenes** entre los que incluyen acciones de asesoramiento y formación para el autoempleo.

- Las acciones de orientación y mejora de la empleabilidad realizadas por diversas entidades colaboradoras (OPEAS) incluyen **asesoramiento y derivación a formación o a servicios de EmprendeRioja** en los supuestos de empleabilidad enfocada al autoempleo.

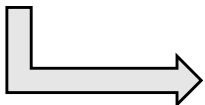
- Agentes de Promoción de Empleo Local (APEL) en Calahorra, Haro, Arnedo, Santo Domingo de la Calzada, Mancomunidad de Dinatur, Alfaro, Mancomunidad de Moncalvillo, Cervera **informan sobre autoempleo y asesoran y acompañan a los emprendedores** de sus respectivas localidades en los comienzos de su actividad empresarial.



En el año 2013, los integrantes de la Red de Empleo **continuarán desarrollando estas funciones**. Se realizará una **nueva convocatoria de acciones OPEA's** para asegurar la continuidad de estos servicios en las distintas localidades.

3. Formación.

✓ El análisis de los desocupados en La Rioja nos lleva a un diagnóstico preciso de necesidades. De esta manera, **la planificación a medio y largo plazo pasará por priorizar la formación como eje clave en la acción en empleo**.



Para **2013** el presupuesto en formación alcanza **12.795.000** euros y el presupuesto de emprendimiento alcanza **2 millones de euros**.

4. Líneas de trabajo para fomentar e impulsar la mejora de la gestión empresarial.

✓ El desarrollo económico y la creación y el mantenimiento del empleo requieren, como medidas de complemento a las relativas al fomento del emprendimiento, establecer otro grupo de medidas que fomenten e impulsen la mejora en la gestión empresarial, factor clave para el mantenimiento de nuestro tejido empresarial y para la consolidación y desarrollo de las iniciativas que surgen del impulso emprendedor.

1. Planes de Viabilidad

Se financiará **hasta el 50%** (con límites de inversión subvencionable en función del número de trabajadores e intensidad del estudio) **de los diagnósticos económicos y financieros** que recojan las acciones para corregir y solucionar problemas específicos del negocio y medidas concretas para tomar decisiones por la dirección para reorientar la organización estratégica.

2. Planes Estratégicos

Se financiará hasta el **50% del coste de elaboración del Plan Estratégico**, con un límite de inversión máxima subvencionable de 10.000 euros en empresas de menos de 100 trabajadores y hasta 20.000 euros en empresas de 100 o más trabajadores.

3. Planes de Viabilidad y Estratégicos Tutelados

La intensidad de la ayuda alcanzará el **60% de los estudios** si los mismos **están tutelados** por el asesoramiento técnico especializado durante un año con el objetivo de asegurar la adecuada implantación de las medidas indicadas en el Plan respectivo.

4. Tutela en Planes de Viabilidad o Estratégicos

Los planes subvencionados en el año 2012 con las ayudas destinadas a la promoción de la innovación en la gestión empresarial, podrán recibir **ayudas independientes para las acciones de tutela con una intensidad del 60%**.

5. Diagnósticos de Recursos Humanos

Los estudios de diagnosis o mejora en el Área de Recursos Humanos que deberán plasmarse en un “Plan Global de Actuación”, podrán recibir una ayuda de **hasta el 50% de la inversión**, con una inversión máxima subvencionable de 6.000 euros.

6. Otros estudios de mejora en la gestión empresarial

La intensidad de la ayuda podrá alcanzar el **35% en proyectos individuales y el 40% en los colectivos** de la inversión en estudios sobre áreas concretas de mejora en las empresas, que fijen planes operativos concretos de actuación e inversiones asociadas.

7. Herramientas de mejora en la gestión empresarial

Se concederán **ayudas para la implantación de herramientas innovadoras** dirigidas a conseguir la mejora en la gestión empresarial (Lean, 6 SIGMA, 5S, CMI...).

ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA MANTENER, FACILITAR Y FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO VÍA NUEVAS INVERSIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE INVERSIONES

✓ El objetivo de esta unidad es **estimular nuevas inversiones que generen empleo** bien a través de promotores / inversores riojanos o a través de empresarios / inversores de fuera de La Rioja.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja coordinará la Unidad con el apoyo, para el desarrollo exógeno de la inversión, de Fondos de capital riesgo y consultoras de primer nivel, a través de:

- **Convenio de Colaboración con RICARI.** Acuerdo de colaboración para fomentar las inversiones en La Rioja, a través de sus contactos y de la asistencia a foros donde se presenten nuevas oportunidades.
- **Consultores especializados Seniors en Inversión** para la captación efectiva de inversión extranjera y nacional en La Rioja.
- **Gestur**, como coordinador de suelo en La Rioja que promueve y gestiona las necesidades de suelo industrial en la región para la atracción de inversión productiva.

Además ADER, coordinará la captación de inversiones en colaboración con prescriptores internacionales, a través de:

- **Invest in Spain.** Canalizar nuevos proyectos de multinacionales extranjeras, a través de este organismo nacional.
- **Actuaciones Singulares. Aftercare.** Las empresas multinacionales ya instaladas en La Rioja, son el mejor canal de acceso a la matriz, para poder convertirnos en facilitadores de los centro de decisión de las próximas grandes inversiones de las Compañías.